Description: UN_Women_Spanish_Blue_CMYK_small

**TERMINOS DE REFERENCIA GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL DE**

**ONU MUJERES PARA ECUADOR**

**1. Naturaleza**

Los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de ONU Mujeres son cuerpos asesores establecidos por ONU Mujeres a nivel regional y nacional a fin de facilitar consultas efectivas, continuas y estructuradas entre la sociedad civil y ONU Mujeres.

El Grupo Asesor es un espacio fundamental para articular una propuesta común de las organizaciones de mujeres del Ecuador.

**2. Objetivo**

Enriquecer el desarrollo de políticas y programas a nivel nacional y local, con la experiencia, perspectivas y conocimientos de la sociedad civil y promover alianzas sostenibles entre ONU Mujeres y la sociedad civil para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

**3. Mandato: Resolución de la Asamblea General, Visión y Plan de Acción, Plan Estratégico 2014-2017**

La Asamblea General de Naciones Unidas solicitó a la persona que dirija la Entidad que continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alentó a que éstas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad. (64/289)

En su Visión y Plan de Acción, la Directora Ejecutiva dijo: “En reconocimiento de esta relación especial que concibo entre ONU Mujeres y las organizaciones de mujeres, nombraré un Grupo Asesor de ONG para que me dé consejos en mi calidad de Directora Ejecutiva de ONU Mujeres. Este será un cuerpo a través del cual las ONGs puedan expresar sus perspectivas, experiencias y conocimientos desde el nivel nacional y canalizar la colaboración existente.”

Plan Estratégico de ONU Mujeres, en el marco de gestión de Resultados de Efectividad y Eficiencia, Rendimiento 1.2 para 2014-2017: *“Existen grupos asesores mundiales, regionales y en los países que dan información continua sobre los programas de ONU Mujeres”.*

**4. Composición**

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres para el Ecuador estará compuesto por 11 integrantes, con trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, con conocimientos conceptuales y metodológicos en áreas relacionadas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, provenientes de redes de igualdad de género y organizaciones de mujeres, así como de otras organizaciones no gubernamentales y de base, comprometidas con la igualdad de género y los valores de las Naciones Unidas.

Las(os) integrantes del Grupo Asesor serán personas con credibilidad y autoridad demostradas, con credenciales en organizaciones de la sociedad civil a lo largo de sus trayectorias, quienes servirán en el Grupo Asesor a título personal por un período de dos años. Para asegurar continuidad, 3 integrantes del grupo servirán por un periodo de tres años.

La composición será la siguiente:

* 7 integrantes redes y organizaciones de mujeres, así como de otras organizaciones no gubernamentales y de base comprometidas con la igualdad de género;
* 2 integrantes expertas de alto nivel en las áreas temáticas del mandato de ONU Mujeres.

La composición del Grupo debe asegurar la representación de las diversidades de las mujeres del país e incluir a organizaciones de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y lideresas de opinión seleccionadas.

ONU Mujeres invitará a las organizaciones y redes de mujeres a presentar candidaturas para el Grupo Asesor Nacional, llamándolas a diseminar esta información de la forma más amplia posible entre sus integrantes. Las organizaciones interesadas en proponer una candidatura deberán remitir su currículum vitae para consideración. Es importante mencionar que las candidaturas deberán ser individuales, con el aval de una o varias organizaciones de mujeres.

La conformación del Grupo Asesor para el Ecuador, se realizará a través de un Panel Internacional de Selección.

**5. Criterios**

Los siguientes criterios guiarán la selección de las/os integrantes del Grupo Asesor:

* Fuerte conexión con las redes y organizaciones de mujeres en nivel nacional y local, relacionadas con temas en el área de competencia de ONU Mujeres, y con amplia experiencia en la promoción de la igualdad de género y políticas de desarrollo, en nivel nacional y/o local.
* Experiencia temática en, al menos dos de las tres áreas prioritarias para ONU Mujeres en el país: liderazgo y participación política, empoderamiento económico y erradicación de la violencia.
* Entendimiento comprobado de las necesidades e intereses de las mujeres del país, en todas sus diversidades.
* Conocimiento y comprensión de los procesos de desarrollo del país y de las inequidades en los territorios.
* Experiencia en políticas, legislación y/o tratados de derechos humanos.
* A fin de garantizar neutralidad, y de conformidad con los estándares éticos de las Naciones Unidas, las integrantes no deberán estar en ejercicio de cargo público alguno ni podrán hacer proselitismo político en este espacio o a nombre del Grupo Asesor.
* Se deberá considerar la edad de las integrantes, con miras a garantizar suficiente representación de mujeres jóvenes, sus organizaciones y redes.
* Se deberá considerar la representación de los pueblos y nacionalidades del país.
* En caso de que una de las integrantes del grupo asesor decidiera participar en procesos electorales, deberá renunciar al Grupo Asesor y será reemplazada por la candidata que obtuvo el mayor puntaje, de entre las que no fueron seleccionadas.
* Observadores podrán ser invitados a las reuniones cuando se considere necesario.
* Se emprenderán esfuerzos con el propósito de incorporar e involucrar a hombres en el Grupo Asesor.

**6. Rol**

Las personas seleccionadas deberán coordinar con las organizaciones de mujeres y ser portavoces de las diversidades.

* Brindar asesoría estratégica a ONU Mujeres –y otras instancias cuando sea apropiado- en sus prioridades temáticas y políticas, incluyendo el proceso de planificación estratégica.
* Proporcionar información y orientación sobre la evolución y tendencias políticas, económicas, sociales y culturales para la programación de ONU Mujeres en el Ecuador.
* Proporcionar análisis del entorno socioeconómico y político a nivel nacional y local y su impacto sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
* Proporcionar aportes a los programas y políticas de ONU Mujeres, incluyendo el Plan Estratégico Nacional.
* Brindar orientación y aportes a las estrategias regionales de promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
* Brindar asistencia a ONU Mujeres en el fortalecimiento de su relación y diálogo con la sociedad civil en todos los niveles.

**7. Estructura/Marco Operativo**

El Grupo Asesor se reunirá tres veces al año, en periodos claves del proceso de acompañamiento de ONU Mujeres en el país. Las reuniones serán 2 presenciales en diferentes ciudades del país y 1 reunión virtual.

El Grupo Asesor podrá mantener contacto complementario continuo por medio de las diferentes redes sociales y tecnologías de la información.

De igual manera, podrá relacionarse sobre los temas que consideren estratégicos con los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de otros países y/o con el Grupo Asesor para América Latina y El Caribe.

Posterior a cada reunión se elaborará un informe a presentarse a las organizaciones de mujeres.

**8. Resultado**

Las reuniones regulares tendrán por objetivo producir recomendaciones concretas y observaciones que serán remitidas a la directiva de ONU Mujeres Ecuador para su consideración; así como evaluar el plan de trabajo del Grupo Asesor.

Por medio del uso de plataformas en red, habilitadas por ONU Mujeres, las(os) integrantes tendrán acceso continuo a ONU Mujeres, en particular a su personal directivo, para tratar cualquier asunto emergente que, en su opinión, amerite ser abordado.